

AGENDA / PUNTOS A TRATAR

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesa Técnica de Trabajo # 2, 5, UGR.
- 3.- Plenaria
- 4.- Resoluciones.
- 5.- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

BASE LEGAL y ANTECEDENTES:

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. - Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberán analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVA el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país".
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1126 del 14 de AGOSTO del 2020,- Declara la RENOVACION del Estado de Excepción que regirá durante 30 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1217 del 21 de Abril del 2021,- Declara el ESTADO DE EXCEPCIÓN que regirá durante 28 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.

- Siendo las 08:h30, el señor Alcalde Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual de hoy Lunes 14 de Marzo del 2022.

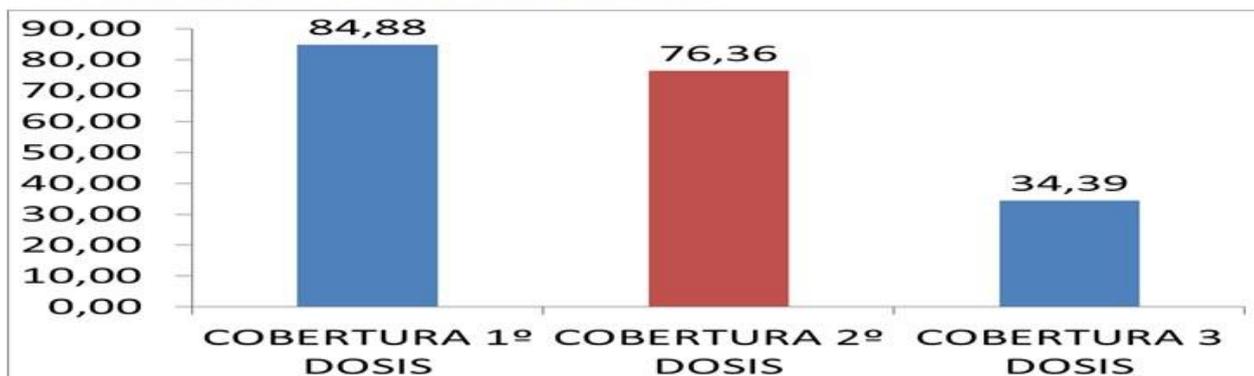
2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)

- **2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.**

La Dra. Diana Albán, Directora del MSP Distrito de Patate - Pelileo, realiza su intervención y dice:

La información hasta hoy es la siguiente:

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 COBERTURAS ALCANZADAS



Fuente: PARTE DARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2022

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 COBERTURAS ALCANZADAS POR CANTÓN

CANTÓN	POBLACIÓN	1 DOSIS	2 DOSIS	DOSIS DE REFUERZO	COBERTURA 1 DOSIS	COBERTURA 2 DOSIS	COBERTURA 3 DOSIS
BAÑOS DE AGUA	24305	23210	20550	9374	95,49	84,55	38,57
CEVALLOS	9643	11057	11544	4104	114,66	119,71	42,56
MOCHA	7120	6622	5977	2995	93,01	83,95	42,06
PATATE	15359	11553	11061	5829	75,22	72,02	37,95
QUERO	20019	15595	12431	5605	77,90	62,10	28,00
S PEDRO DE PELILEO	64866	55345	48648	21103	85,32	75,00	32,53
SANT DE PILLARO	42093	35237	32767	14128	83,71	77,84	33,56
TISALEO	13895	8844	7681	4709	63,65	55,28	33,89
Total general	197300	167463	150659	67847	84,88	76,36	34,39

Fuente: PARTE DARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2022

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 BIOLÓGICO ADMINISTRADOS POR DOSIS

NOMBRE DEL BIOLÓGICO	DOSIS ADMINISTRADAS			Total general
	1	2	DOSIS REFUERZO	
BNT162b2 (PFIZER)	45578	43091	23735	112404
CANSINO	10465	6	610	11081
CoronaVac (SINOVAC)	94986	91389	29	186404
VACUNA CHADOX1S RECOMBI	16434	16173	43473	76080
Total general	167463	150659	67847	385969

Fuente: PARTE DARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2022

3.- Otras Informaciones de Cantones:

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 DOSIS ADMINISTRADAS POR BIOLÓGICO Y POR CANTÓN

CANTÓN	BNT162b2 (PFIZER)	CANSINO	CoronaVac (SINOVAC)	VACUNA CHADOX15 RECOMBINANTE (ASTRAZENECA)	Total general
BAÑOS DE AGUA SANTA	15310	1575	24614	11635	53134
CEVALLOS	8418	845	11877	5565	26705
MOCHA	3660	358	8674	2902	15594
PATATE	9006	915	12735	5787	28443
QUERO	10296	1034	15644	6657	33631
SAN PEDRO DE PELILEO	37208	3524	61190	23174	125096
SANTIAGO DE PILLARO	23424	2379	40627	15702	82132
TISALEO	5082	451	11043	4658	21234
total general	112404	11081	186404	76080	385969

Fuente: PARTE DARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2022



4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

- 5.918 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

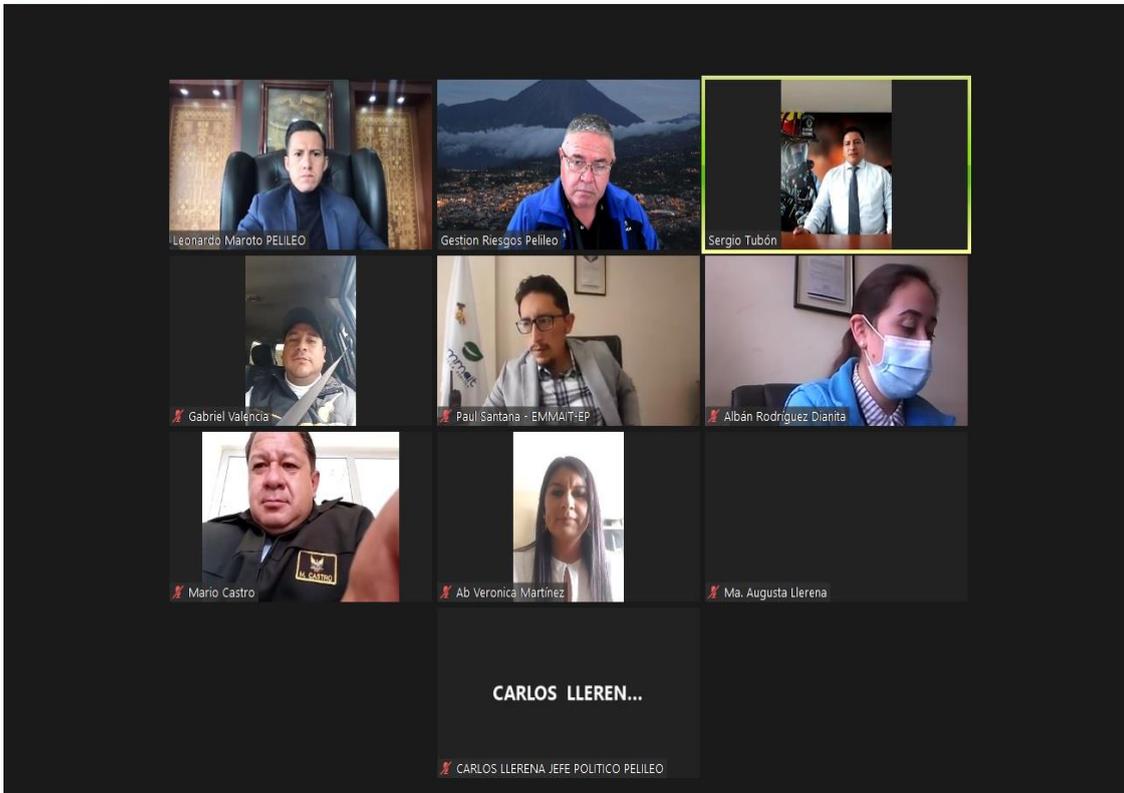
6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de mercados y ferias
- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y Protección.

7. RESOLUCIONES DEL COE -

MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

Zoom Meeting



Participants (10)

Find a participant

- Gestion Riesgos Pelileo... (Host, me)
- LM Leonardo Maroto PELILEO
- ST Sergio Tubón
- AV Ab Veronica Martínez
- Albán Rodríguez Dianita
- CL CARLOS LLERENA JEFE POLITICO...
- GV Gabriel Valencia
- MA Ma. Augusta Llerena
- MC Mario Castro
- PS Paul Santana - EMMAIT-EP